San Lorenzo, 18 de agosto de 2017.-

Señores
FIRE MASTERS S.R.L.
Avda. General Santos Nº 1904 - Asunción
Tel.: 021-311.847 / 301.171
P r e s e n t e.

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la ***"RECARGA DE EXTINTORES"*** **- CONTRATO ABIERTO - COD. Nº 25 - I.D. Nº 326.929** del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

1 **FIRE MASTERS S.R.L.;** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por TOTAL. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones) y la suma mínima de G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones), I.V.A. Incluido, para la "Recarga de Extintores", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.

Los totales adjudicados incluyen el IVA y demás cargas impositivas. Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº. 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, la Ley Nº 3439/07 que modifica artículos de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y Nº 5174/05, la Resolución de la UCNT Nº 100/06 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Asimismo, de acuerdo a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 39 GARANTÍAS [..] Los proveedores y contratistas deberán garantizar el cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; [..]. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36 [..]

Los Oferentes adjudicados deberán estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según se establece en el Art. 125 de la Ley Nº 5554/16 para el pago correspondiente.

Si su empresa necesitare más información sobre la adjudicación, todos los datos se encontraran disponibles en la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.contratacionesparaguay.gov.py.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles cordialmente.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones

Nota adjudicacion de llamado

contrataciones@agr.una.py FCA <contrataciones@agr.una.py> 18 de agosto de 2017, 14:30
Para: cooordinacion@grupochaco.com

Señores
FIRE MASTERS S.R.L.
Avda. General Santos Nº 1904 - Asunción
Tel.: 021-311.847 / 301.171
P r e s e n t e.

Confirmado Por : Alicia Leguizamón

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la ***"RECARGA DE EXTINTORES"*** **- CONTRATO ABIERTO - COD. Nº 25 - I.D. Nº 326.929.**
Adjunto se remite nota de adjudicacion.